



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL HUILA

RESOLUCIÓN NÚMERO 115

(9 de diciembre de 2015)

“Mediante la cual se hace un nombramiento en provisionalidad”

LA SALA PLENA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL HUILA

en ejercicio de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

Que la Dra. **ANA MARÍA CORREA ANGEL**, Juez Cuarto Administrativo Oral de Neiva en propiedad, de fue designada por el Honorable Consejo de Estado como Magistrada del Tribunal Administrativo del Huila, en el cargo permanente que para tal efecto se creó mediante Acuerdo PSAA15-10402 de 2015.

Que en virtud de lo anterior, mediante Resolución Nro. 104 de Diciembre dos (2) de 2015, se le concedió a la Dra. **ANA MARÍA CORREA ANGEL** licencia no remunerada por el término de dos (2) años, contados a partir de la posesión del cargo, que se llevó a cabo el día dos (2) de diciembre del año en curso.

Que en la citada Resolución se encargó de funciones en el Juzgado Cuarto Administrativo Oral de Neiva al Dr. **JOSÉ MILLER LUGO BARRERO**, Juez Primero (1º) Administrativo Oral de Neiva, a partir del tres (3) de diciembre del presente año, mientras de posesiona el titular.

Que la Sala Plena en sesión del día de hoy mayoritariamente decidió previa valoración de las hojas de vida de los candidatos: **CHRISTIAN MEDINA ROJAS, HERMES MOLINA CASTAÑO, VERÓNICA ESTHER PÉREZ CAMACHO, YULIETH CRISTINA CORTÉS FIERRO, LINA MARCELA CLEVES ROA, ALVARO ANDRÉS CABRERA ÁLVAREZ, ADRIANA MARCELA PASTRANA MARTÍNEZ, FRANKLIN NÚÑEZ RÁMOS, GUILLERMO ANDRÉS ROJAS TRUJILLO, SUSY KATHERINE SILVA FLÓREZ, MARIBEL CORREDOR FIERRO, SANDRA MILENA MUÑOZ TORRES, JESSICA MONTEALEGRE VILLAQUIRÁ, JOSÉ LUIS OTERO HERNÁNDEZ, JENNIFER PAOLA ORTÍZ PANZA** y la postulación de la Dra. **ADRIANA FAJARDO SANTOS** hecha por el Dr. **ENRIQUE DUSSÁN CABRERA**, elegir al abogado **CHRISTIAN MEDINA ROJAS**, para desempeñarse como Juez Cuarto Administrativo Oral de Neiva en provisionalidad, a partir del nueve (9) de diciembre del año en curso, con efectos fiscales a partir de la fecha de posesión.

En consecuencia, la Sala Plena del Tribunal Administrativo del Huila,

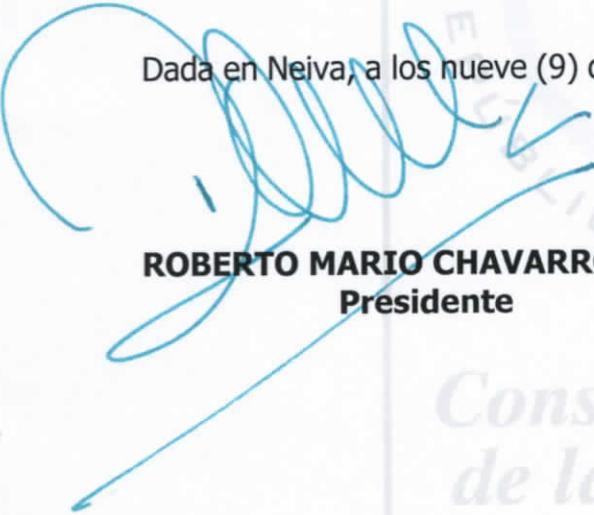
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ELEGIR al abogado **CHRISTIAN MEDINA ROJAS**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 7.716.803 de Neiva, como Juez Cuarto Administrativo Oral de Neiva en provisionalidad, a partir del nueve (9) de diciembre del año en curso, con efectos fiscales a partir de la fecha de posesión .

ARTICULO SEGUNDO.- COMUNÍQUESE al interesado y remítase copia de este acto al Área de Talento Humano de la Dirección Seccional de Administración Judicial, y a la Alcaldía de Neiva para lo pertinente.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Dada en Neiva, a los nueve (9) días del mes de diciembre de dos mil Quince (2015).


ROBERTO MARIO CHAVARRO COLPAS
Presidente


FRANKLIN NÚÑEZ RAMOS
Secretario